

De libros y otras cosas: el legado del obispo De la Puebla González. Santiago de Chile, 1705

Aude Argouse*

UNIVERSIDAD DE CHILE

El protocolo del escribano público del cabildo de Santiago de Chile contiene el registro de la pública almoneda de los bienes que quedaron por fin y muerte del obispo de Santiago, fallecido en 1704. Nos interesa destacar algunas pistas de reflexión sobre la lista de los libros del obispo (entre otras cosas adjudicadas), plantear senderos para una historia social, intelectual y cultural a partir de autos contenidos en los registros notariales del Reino de Chile, y subrayar una parte del legado político del obispo De la Puebla.

(Obispo, libros, escribano, venta, Chile, siglo XVIII)

A partir de cierta edad uno deja de tener libros,
y empieza a tener volúmenes. O ejemplares.

Jesús Marchamalo García, *Tocar los libros*.

Este artículo forma parte de un peregrinaje en los protocolos de escribanos de la ciudad de Santiago de Chile, a fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII.¹ Entre las primeras páginas de uno de los volúmenes se hallan los registros auténticos de la pública almoneda, efectuada en febrero de 1705, de los bienes del obispo de la ciudad, Francisco de la Puebla González, con una lista de “los libros que quedaron por su fin y muerte”, sucedida un año antes, en enero de 1704. Esta lista de libros, cuya tasación fue hecha

* oddargo@gmail.com

¹ Proyecto Fondecyt/Conicyt Postdoctorado núm. 3130658. Agradezco a Luis Col-lao Silva y su colega de la Biblioteca “Santiago Severín” de Valparaíso, por sus valiosos aportes bibliográficos sobre el obispo De la Puebla.

por un conocido oidor futurario de la Real Audiencia de Santiago de Chile, también poseedor de una importante biblioteca, llama la atención porque las listas de este tipo no son frecuentes en los archivos de protocolos de escribanos de Chile para el siglo xvii y principios del siglo xviii. Atesta de la presencia de volúmenes impresos, aunque fueran escasos, en un reino cuya reputación historiográfica, por lo menos, respecto de los dos primeros siglos y medio de la dominación hispánica, lo signa adverso a la cultura libresca.²

Doce libros y una carta pastoral fueron así vendidos en pública almoneda en Santiago de Chile, en febrero de 1705. Habían formado parte de los “espolios” del obispo De la Puebla.³ La lista permite levantar interrogaciones acerca de la presencia y circulación de volúmenes impresos en aquel tiempo, en una capitánía general que no cuenta con una imprenta, tampoco con un “mercado de libros”, como existe en las grandes ciudades virreinales de México o Lima, o en Madrid, donde los archivos notariales rebosan de negocios de editores e impresores. En ese contexto, el documento de la tasación de los libros del obispo De la Puebla se vuelve aún más atractivo, aunque —obviamente— son libros autorizados y no truculentas obras prohibidas que circulaban clandestinamente.⁴ No se trata de proponer un análisis de las obras, sino más bien de interesarse con su po-

² Lo que puede parecer obvio hoy para el caso mexicano, por ejemplo, no lo es para el caso chileno, donde la investigación ofrece trabajos destacados acerca de la presencia del libro en la vida colonial. Véase entre otros Carmen Castañeda, coord., *Del autor al lector: I. Historia del Libro en México. II. Historia del Libro*, México, Ciesas, Conacyt, Miguel Ángel Porrúa, 2002. También, los trabajos de Cristina Gómez Álvarez sobre bibliotecas particulares proveen importantes y pioneras líneas de investigación. Para el caso chileno, el historiador Bernardo Subercaseaux afirma que “en la Capitánía General de Chile predominó una valoración social más bien adversa a la cultura ilustrada y al libro, clima que incluso se prolongó hasta después de la Independencia”. Bernardo Subercaseaux, *Historia del libro en Chile: desde la colonia hasta el bicentenario*, 3a edición, corregida, aumentada e ilustrada, Santiago, LOM Ediciones, 2010, 14. Para una visión contraria, véase Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *Historia*, núm. 24, 1989, 107-213.

³ Archivo Nacional Histórico de Chile, Escribanos (en adelante ANE,) vol. 419, folio 15.

⁴ Para un estudio sobre la circulación de libros entre Europa y América, véase Pedro J. Rueda Ramírez, *Negocio e intercambio cultural. El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo xvii)*, Sevilla, CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2005.

seedor. Ocurre que el obispo De la Puebla no es muy conocido ni desencadena pasiones como Diego de Humanzoro o Gaspar de Villaruel, otros obispos de Santiago de Chile en el siglo xvii. A partir de estos folios del registro notarial y algunas cartas del obispo al rey, se pone de relieve el papel político desempeñado por Francisco de la Puebla en el obispado de Santiago entre 1699 y 1704, es decir, cuando muere el rey Carlos II y empieza la Guerra de Sucesión española. Este archivo invita también a formular preguntas sobre el tipo de información vehiculada por las escrituras transmitidas desde Chile mediante las cartas de los obispos y gobernadores al rey o al papa, es decir, por parte de los letrados del reino, subrayando la calidad de “experto” en la materia libresca de uno de ellos. Por último, las escrituras judiciales y notariales atestiguan de la existencia y difusión de una cultura escrita en la sociedad, entre otros, por los escribanos, y por la de adquisición de libros por vía de remate. Así, se perfila la posibilidad de interrogar el vínculo entre cultura libresca y prácticas de escrituras en el Reino de Chile.

Cabe precisar que a falta de imprenta, antes de 1811, alimentó la representación común y persistente de una débil valoración social del libro en el reino, que contrasta con el periodo republicano. Esta percepción historiográfica perduró, aunque cambió de justificación: ya no la motivó el rechazo al periodo colonial, predominante en el pensamiento político el siglo xix, sino la ausencia de un mercado de libros en el Reino de Chile. Así, en 1913, el historiador Tomás Thayer Ojeda señaló que no hubo propiamente comercio de libros y la carencia de un mercado de libros dificultó la presencia de una cultura libresca en el Chile colonial.⁵ Efectivamente, la presencia de bibliotecas de letrados en el siglo xviii no refleja la existencia de un comercio de libros. Pero, bajo la pluma del historiador, era sinónimo de ausencia de una cultura propiamente intelectual entre los

⁵ Tomas Thayer Ojeda, “Las bibliotecas coloniales de Chile”, *Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera*, núms. 1, 5, 6 y 10, enero, mayo, octubre, 1913, 21. “Llegaban de ocasión, o encargados especialmente al Perú”, Tomas Thayer Ojeda, “Las bibliotecas coloniales de Chile”, *op. cit.*, núm. 5, 149. Precisa el autor: “La obscuridad subsiste aún en el siglo xvii, en cuanto al comercio, pero es indudable que se desarrollaba con lentitud; las pequeñas bibliotecas son más frecuentes y aún se puede citar una que en 1660 contaba más de 540 volúmenes”. *Ibid.* Se refiere a ANE, vol. 95, fs. 431v a 436.

habitantes del Reino. Esta visión nutre sobre todo la persistente denunciada obscuridad del siglo xvii y del temprano siglo xviii. Todavía no se reconoce plenamente la existencia de cualquier forma de cultura intelectual en sectores de la población diferentes de la elite durante la época de dominación hispánica.⁶ Tampoco se toma en cuenta que el acceso a los libros y la lectura no ocurre solamente mediante la compra o adquisición de libros sino tal vez de otra manera: el préstamo, la copia manuscrita, la transmisión oral del saber. Así, la relación entre saber letrado, cultura libresca, práctica de escritura y la formación de una opinión consensuada, se desprende de la producción editorial en un territorio,⁷ lo cual, en el caso de Chile, posibilita indagar las representaciones sociales vigentes en la época colonial sobre el libro y la escritura. Por lo tanto, se deben tomar en cuenta los folletines, las cartas pastorales, los sermones, los libros y archivos de escribanos, es decir, cualquier producción escrita, letrada o no, circulante y transmisible, hasta los escritos públicos que aparecen en diferentes superficies urbanas: libelos, grafitis, epitafios, afiches, etcétera, y las confesiones.⁸ Entre las múltiples voces de la

⁶ Se debe hacer hincapié en el libro de Alejandro Fuenzalida Grandón, *Historia del desarrollo intelectual en Chile (1541-1810): (enseñanza pública i cultura intelectual)*, Santiago, Impr. Universitaria, 1903, 571 p.; Emilio Vaisse, “Una biblioteca del siglo xviii”, *El Bibliófilo chileno*, 1952, 1947, 1, 2, 3 y 8; Walter Hanisch, *En torno a la filosofía en Chile (1594-1810)*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1963; Julio César Jobet, *Doctrina y praxis de los educadores representativos chilenos*, Santiago, de Chile, Editorial Andrés Bello, 1970. Sobre la Ilustración católica en Chile, remitimos a Mario Góngora, “Aspectos de la ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, *Historia*, núm. 8, 1969, 43. El conjunto historiográfico chileno, que todavía cuenta con pocos estudios sobre la formación de un pensamiento colonial chileno, contrasta con la literatura mexicana sobre la historia del libro que cuenta con destacados trabajos sobre la difusión del libro y de la lectura en varios sectores de la población. Así, remitimos entre numerosos trabajos a César Manrique Figueroa, “Libros, lectores y bibliotecas del México colonial”, *The Hebrew University of Jerusalem*, julio, núm. 3, 2008, 190-200.

⁷ Véanse las propuestas de Hélène Ducchini, *Faire voir, faire croire: l'opinion publique sous Louis XIII*, col. Époques, Seyssel, Champ Vallon, 2003, 533 p.

⁸ Un trabajo pionero es Don F. McKenzie, *Bibliografía y sociología de los textos*, Tres Cantos, Madrid, Akal Ediciones, 2005 [1991]. Véase también la publicación de la revista *Les Annales HSS* sobre “les pratiques d'écriture”. Sobre la impresión y circulación de los sermones, remitimos al trabajo reciente de Manuel Pérez, *Los cuentos del predicador: historias y ficciones para la reforma de costumbres en la Nueva España*, col. Biblioteca Indiana,

historia social y cultural, el aporte de los archivos notariales dentro de los estudios de la historia del libro puede, esperamos, salpicar un poco de movimiento en la visión historiográfica de esta sociedad del Reino de Chile, cuyo rasgo principal ha vuelto a ser la disciplina militar, la hegemonía de las elites y las restricciones culturales. El artículo se divide en dos partes: la lista de libros confeccionada por un oidor de la Real Audiencia, y el legado político del obispo.

LA LISTA DE LIBROS

El auto de remate de los bienes del obispo está tomado por el comisario general don Andrés de Silva y el contador y tesorero oficial de la Real Hacienda, el capitán don Joseph Negron de Luna, en la causa que sigue el Real Fisco sobre los bienes del difunto obispo Francisco de la Puebla, fallecido en la ciudad el 21 de enero del mismo año 1704.⁹ Nos interesa en particular la lista de los libros confeccionada por el licenciado Juan del Corral Calvo de la Torre. En la citación que sigue aparecen los títulos tales como figuran en el documento, con los precios correspondientes:

Tasación de los libros que han quedado de los pertenecientes al ilustrísimo señor doctor don Francisco de la Puebla Gonzales, obispo que fue de esta ciudad por cuenta del expolio

De a folio

Curso Moral Salmantino. Dos tomos. Doce pesos que en esto los tasó el señor Obispo porque está el juego disminuido y muy usados los dos tomos _____	12 p
Descripción del Escorial tres pesos porque está ya viejo y maltratado _____	3 p
Recopilación de Indias cuatro tomos. Veinte pesos por[que] está ya muy usada _____	20 p
Villarroel Gobierno Eclesiástico. Un tomo tres pesos por estar disminuido y muy usado _____	3 p

núm. 29, Madrid, Frankfurt am Main, México, Iberoamericana, Vervuert, Bonilla Artigas Editores, 2011, 49-55.

⁹ANE, vol. 419, folio 15.

Castillo Controversias Juris un tomo tres pesos por	
Por faltarle nueve para el juego íntegro _____	3 p
Santotasio Scrutinio de la escritura un tomo	
Cuatro pesos que es antiqúisimo _____	4 p
De a medio folio	
Turlott Doctrina Cristiana cuatro pesos _____	4 p
Suma Silvestrina un tomo cuatro pesos _____	4 p
Vida de San Pedro de San José un tomo _____	3 p
Phisica de Prado un tomo tres pesos _____	3 p // [folio 19v]
Durando Racionale de los divinos officios un	
Tomo cuatro pesos _____	4 p
Otro tomo de Prado De gener e corrup _____	2 p
Carta pastoral del señor Arzobispo de Lima	
En cuatro reales _____	4 r

De mi estudio Santiago y febrero 4 de 705 años
 Juan del Corral, licenciado¹⁰

No todos los libros fueron adjudicados: quedaron fuera de la venta las dos obras de Prado y el Durando. Los demás fueron vendidos al precio de su tasación, salvo los cuatro tomos de la *Recopilación de Leyes*, que fueron vendidos a 15 pesos en vez de los 20 de la tasación. La pública almoneda tuvo lugar durante cuatro días, entre el martes 3 y el martes 10 de febrero de 1705, en el espacio junto a las puertas de la Real Contaduría. La mayoría de los libros fueron vendidos el mismo día de su tasación, el miércoles 4 de febrero de 1705.

De los compradores, sabemos poco. El capitán Juan de Alba es el mayor comprador de libros, con ocho libros, por un total de 41 pesos; el capitán don Antonio de Castro adquirió la carta pastoral a cambio de 4 reales.¹¹ El viernes 6 de febrero, el maestro don Joseph Serrano adquirió 4 tomos de la *Recopilación de Leyes* por 15 pesos.¹² De los diez compradores que se repartieron todos los bienes del

¹⁰ ANE, vol. 419, folio 19.

¹¹ ANE, vol. 419, folios 20v-21.

¹² ANE, vol. 419, folio 22.

obispo, ocho aparecen con títulos: alférez, capitán, comisario general, marqués, maestro, licenciado, y los dos restantes no llevan ni siquiera el don. El marqués de la Pica es el destacado comprador de paños de Segovia. Don Antonio de Castro, quien adquirió la *Carta Pastoral*, es un comprador importante de los expolios del obispo, sobre todo, de ropa de vestir y de un importante juego de 30 sillas de vaqueta, que no aparecen en la tasación, a un precio de 210 pesos. Adquiere también una sotana, tres cortinas, varios capotes y el estante. También destacamos el comisario general don Antonio Senteno, quien, junto con comprar un bastón de cinco pesos, adquiere toda la plata labrada por 363 pesos y el coche con las cuatro mulas (180 pesos). Por su lado, don Joseph Serrano adquiere también cuatro sobrecamas (16 pesos). Don Juan de Alba sólo aparece para comprar libros, lo que nos permite pensar que tal vez los compra por cuenta de otra persona, o de una institución, que bien podría ser un convento.¹³

La lista establecida por Juan del Corral Calvo de la Torre está en una hoja simple, en papel sellado de un cuartillo, válido para los años 1704 y 1705. Es una lista práctica.¹⁴ Al verso lleva la firma simple del licenciado, precedida de la mención “de mi estudio”, que indica el lugar donde se hizo, y de la fecha del 4 de febrero de 1705, es decir, un día después que empezó la pública almoneda de los bienes del obispo, el 3 de febrero.¹⁵ El conjunto de bienes puestos en pública almoneda son los denominados “espolios” del obispo. Según la definición del *Diccionario de Autoridades*, son los bienes que “quedaron por muerte de los preladados, de que es heredera la Cámara apostólica, todas las veces que no han podido testar ni disponer de ellos el prelado en virtud de facultad que el Sumo Pontífice le haya concedido”.¹⁶ Conforme a la disposiciones de las Leyes de Indias, el obispo no dispone de los bienes muebles de su entorno material:

¹³ Existían varias bibliotecas conventuales. Véanse Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*, p. 130-131.

¹⁴ Umberto Eco, *Vertiges de la liste*, París, Flammarion, 2009, 371-377.

¹⁵ ANE, vol. 419, folio 19v.

¹⁶ *Diccionario de Autoridades*, tomo III, 1732.

todos son tasados y vendidos en la pública almoneda.¹⁷ En su testamento, otorgado el 5 de enero de 1704 ante el escribano Domingo de Oteiza, no menciona ningún libro, tal como no menciona tampoco otro bien particular.¹⁸ Entonces, a falta del inventario de bienes del obispo al entrar en las iglesias, es difícil deducir la procedencia de los libros, si son recuerdos de España, una herencia, un regalo, unas adquisiciones posteriores. Sin embargo, esta pequeña lista forma parte de una realidad que se debe tomar en cuenta para cuestionar los umbrales de la cultura libresca en la historiografía chilena.

La historia de la escritura ha enfatizado, desde el siglo xvi en adelante, la penetración de una cultura propiamente libresca —es decir, en torno al objeto libro— en varios sectores de las poblaciones de las Indias.¹⁹ Igualmente, la idea de una circulación limitada de libros en América hispánica por la acción de la Inquisición fue descartada desde mediados del siglo xx.²⁰ El libro no era un objeto tan curioso, raro o de absoluto lujo.²¹ Para Chile, existen comprobantes de la llegada de “libros y otras mercaderías”.²² Es un objeto enlistado entre otras pertenencias o mercancías, como lo muestran los autos notariales.²³ Además, los libros y papeles no tenían necesariamente un lugar dedicado en las casas, y se podían hallar en rincones o mesas, en cajones, baúles, juntos con otras cosas domésticas. De hecho, los instrumentos jurídicos ordinarios pasados ante escribanos permiten probar la presencia efectiva de libros en diversos patrimonios.

¹⁷ *Recopilación de Leyes de Indias*, libro 1, título 7, leyes 37-39.

¹⁸ ANE, vol. 441, folio 1 y s.

¹⁹ Carlos Alberto González Sánchez, “Discursos y representaciones de la cultura escrita en el mundo hispánico de los siglos xvi y xvii”, *Cultura Escrita y Sociedad*, núm. 2, 2006, 29-52.

²⁰ A partir del libro de José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Talleres S.A. Casa Jacobo Peuser, 1940.

²¹ Carlos Alberto González Sánchez, *Atlantes de papel*, op. cit., p. 76.

²² Véase por ejemplo ANCh, Real Audiencia vol. 1456, 1745-1750.

²³ Así, por ejemplo en su testamento hecho en Santiago de Chile, una otorgante declara “[dejo] iten. Un libro flox santurum y un pabellón de algodón y una sobrecama de lana bordada”. Testamento de Catalina de Ysaquirre, 1º de abril de 1648. Raissa Kordic Riquelme y Cedomil Goic, *Testamentos coloniales chilenos*, Madrid, Frankfurt am Main, Universidad de Navarra Iberoamericana, Vervuert, 2005, 200.

La difusión del objeto libro en el mundo social de Santiago de Chile se hace, entre otros, por venta pública, es decir, a la vista de todos y todas, y con la ayuda de un pregonero, quien, en alta voz, grita los títulos y precios de los libros en la plaza pública.

Sin embargo, cabe señalar que suele aparecer en los instrumentos jurídicos con más frecuencia la vaga mención “varios libros”, por lo cual, tener una lista de trece libros no es, en absoluto, frecuente.²⁴ Además, por Real Cédula del 16 de mayo de 1683, los libros de letrados, abogados y estudiantes son bienes inembargables ya que, según el jurista Hevia Bolaños, son equiparables a las armas “pues no menos con ellos, que con ellas, son defendidos, y mantenidos los Reynos en virtud, y paz, y justicia, por ser la ciencia del Derecho otra nobleza militar, como consta del Derecho Civil, y Real, y notan los Interpretes”.²⁵ Por lo tanto, es relevante interrogar la constitución de la lista de los libros impresos del obispo De la Puebla. Establecida por el licenciado Juan del Corral Calvo de la Torre, esta lista forma parte del registro práctico de la memoria colectiva de la justicia y del gobierno del reino. También, se suma a las otras listas referentes a librerías y bibliotecas que permiten alimentar una historia intelectual y cultural del Reino de Chile.

Los bienes del obispo De la Puebla fueron evaluados por expertos de la ciudad de Santiago, designados por su reconocida habili-

²⁴ Javier Barrientos Grandón precisa que se hace mención de varias bibliotecas o librerías sin que se haya podido conocer sus contenidos. Véase la introducción de Javier Barrientos Grandón, *La cultura jurídica en el Reino de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad Diego Portales, 1992. En el caso de las cargas enviadas por vía marítima, y pese a las normativas de la Casa de la Contratación, raramente se conoce el contenido exacto de las cajas de libros, ya que los comisionados para anotar los productos embarcados no siempre apuntaban con precisión sus características. No obstante, los registros de navíos permiten conocer el volumen de libros que pasaban a América. En los siglos XVI y XVII, el libro, en tanto objeto particular, acompañaba a los viajeros y rápidamente el envío de libros a las Indias se convirtió en algo frecuente, porque el libro era equiparable a otros tipos de mercancías. Véanse, entre otros, Marta Milagros del Vas Mingón y Miguel Luque Tavalán, “El comercio librario: mecanismos de distribución y control de cultura escrita en Indias”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, 2006, 127-149.

²⁵ Hevia Bolaños, *Curia Philipica*, Segundo Libro, Madrid, Ramón Ruiz, imprenta de Ulloa, 1790, 147. Algunos autores han destacado el poder encantador del libro: Fernando J. Bouza Álvarez, *Del escribano a la biblioteca*, col. Historia Universal, núm. 5, Madrid, Síntesis, 1992.

dad en las materias: un “maestro platero y contraste de esta ciudad” para la tasación de la plata labrada; dos maestros sastres para la tasación “de los vestidos y otras alhajas” o “géneros y vestuarios”; un maestro carpintero para algunos objetos de madera; un maestro calesero para evaluar el coche. Como un experto más, fue entonces convocado el licenciado oidor Juan del Corral Calvo de la Torre para tasar los libros por un precio total de 65 pesos y 4 reales, que representan un poco menos de 4 % de la “fortuna” del obispo.²⁶ En ausencia de dueño de imprenta, editor o librero, es interesante relevar que el perito en la materia es un letrado, oidor futurario de la Real Audiencia.²⁷ El gobernador de Chile, Francisco Ybañez, entrega algunas apreciaciones que interesa destacar aquí respecto de la persona del oidor Del Corral Calvo de la Torre: “tan corto en literatura como satisfecho [...] Que se pase de la vara de medir a la de justicia”.²⁸ Pese a esta apreciación poco elogiosa por parte del gobernador, fruto de una conocida enemistad, sabemos que Juan del Corral Calvo de la Torre es el autor de varias obras poco difundidas en su tiempo, entre las que está el *Directorio Moral de Penitentes para el acierto de una buena confesión y Católico gobierno en cualquier estado del hombre*, de ocho tomos manuscritos en medio folio.²⁹ Así su formación

²⁶ Los bienes tasados por los sastres representan 33.59 %; por el platero 26.21 %; por el carpintero 21.61 %; por el calesero 14.76 %; y los libros 3.84 %. Sin embargo, cabe señalar que el obispo, en su testamento fechado el 5 de enero de 1704, se refiere a negocios en España. Nombra como sus herederos universales a Pedro González de la Puebla, su sobrino, a quien encarga la restitución a sus hermanos de una parte del caudal, y mejora a su sobrina doña Catalina de la Puebla González. ANE, vol. 441, folio 1v-2.

²⁷ Claudia Castelleti Font, “Tres escritos del oidor Juan del Corral Calvo de la Torre (1665-1737)”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, núm. 22, Valparaíso, 2000, 385-417.

²⁸ AGI, 103. El gobernador de Chile le describe en 1702.

²⁹ El oidor es bien conocido por la historiografía chilena: protector de los naturales, había sido abogado de la Real Audiencia de Lima. Véase Jenny Barra Hurtado, “Una ejecución vejatoria que afectó al oidor Juan del Corral Calvo de la Torre”, Alejandro Guzmán Brito, ed., *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los Derechos patrios de América. Actas del Decimosexto Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano celebrado en Santiago de Chile, desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2008*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2010, 451. Tuvo malas relaciones con sus colegas de la Real Audiencia de Santiago, donde gozaba el cargo de oidor futurario, y se dice que “falleció pobre” en 1737. Javier Barrientos Grandón, *La cultura jurídica en el Reino de Chile, op. cit.*, p. 184-216.

de letrado, su interés y conocimiento de los libros justificaron su elección como “experto” en la materia, capaz de establecer una clasificación de los libros y tasarlos. Al respecto, sabemos que, en 1737, los 296 libros del mismo Juan del Corral Calvo de la Torre fueron tasados a “diez reales cada tomo” y cedidos como cuerpo único –la librería– al mismo comprador.³⁰ En los autos de acreedores de los bienes del oidor se decía que se ponían “por cuerpo de bienes quedados por fin y muerte del dicho Señor Licenciado Don Juan del Corral Calvo de la Torre, la cantidad de 370 pesos que montó la librería de dicho difunto que se componía de 296 tomos entre chicos y grandes”.³¹ El fiscal Martín Gregorio de Jáuregui y Ollo compró los libros, sin desarmar el conjunto, lo que muestra el anhelo de ciertos letrados para coleccionar libros en el Reino y poseer bibliotecas.

Ahora bien, en este contexto, para calificar el conjunto de libros del obispo, el concepto “biblioteca” parece de buenas a primeras algo intrínsecamente erudito, pese a las precisiones de la historiografía cultural al respecto.³² De hecho, en el Reino de Chile, la mayoría los libros están en manos de letrados y de clérigos.³³ Las bibliotecas han determinado su estudio como dispositivo de conservación de los libros. En el caso de las bibliotecas de obispos de Chile, se enfatizó la influencia del lugar de procedencia para establecer a qué tipo de dispositivo responde el orden de las lecturas (proveído por el catálogo, repertorio, inventario, índices, etcétera). Los historiadores buscaron entonces donde fueron formadas las bibliotecas antes de ser trasladadas al reino: la del obispo Bravo del Rivero fue formada en Charcas, llegó a Santiago con el prelado y, al parecer, fue llevada

³⁰ *Ibid.*, p. 185.

³¹ *Ibid.*

³² Véase, por ejemplo, Francisco Solano, “Fuentes para la historia cultural: libros y bibliotecas de la América colonial”, *Ensayos de metodología histórica en el campo americanista*, Madrid, csic, Fermín del Pino Díaz, 1985, 69-84.

³³ Los libros relevan del derecho, de la historia, la moral y de la religión. Javier Barrientos Grandón, *La cultura jurídica en el Reino de Chile, op. cit.*; Javier Barrientos Grandón, “El Humanismo jurídico en las librerías del Reino de Chile (s. xvii-xviii)”, *Revista de Derecho*, núms. 1-2, III, 1992, 25-34. No obstante, existen bibliotecas de mercaderes y encomenderos. Véase “bibliotecas de laicos” en Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros. Estudio acerca de la constitución social aristocrática después de la Conquista, 1580-1660*, Santiago de Chile, Universitaria, 1970, 227-231.

a Arequipa con él, donde murió en 1752. La biblioteca de Francisco José de Marán, obispo de Concepción, tiene dos catálogos: uno confeccionado cuando se trasladó desde Perú, en 1780, y otro después del fallecimiento del obispo en 1807.³⁴ Según los criterios comúnmente admitidos en los estudios históricos sobre bibliotecas, colecciones y librerías, el número de libros del obispo De la Puebla, es demasiado pequeño para formar una biblioteca. La historiadora chilena Isabel Cruz de Amenábar considera además que se puede usar el término “biblioteca” a partir de unos veinte títulos.³⁵ De hecho, las librerías del periodo colonial en Chile que merecieron la atención de historiadores suman hasta cien volúmenes y otras hasta varios centenares de obras.³⁶

No obstante, observamos que es la autoría del letrado Juan del Corral Calvo de la Torre que confiere a la lista de libros su carácter de librería, y no el ánimo coleccionista del obispo que, al referirse a la oración fúnebre del padre jesuita Miguel de Viñas, era probablemente inexistente.³⁷ Por lo tanto, la puesta en lista de estos libros por el oidor permitió aplicar un primer criterio ordenador. En este caso, se trata del tamaño de los libros o el formato.³⁸ Los grandes li-

³⁴ Antonio Dougnac Rodríguez, “Reforma y tradición en la biblioteca de un obispo ilustrado de Chile. El caso de Francisco José de Marán (1780-1807)”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 16, 1990, 579-658.

³⁵ Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*, p. 110.

³⁶ Así, las bibliotecas de los obispos de Santiago Manuel de Alday y Aspe (1755-1788) y Juan Bravo del Rivero y Correa (1735-1743), la primera contiene más de dos mil volúmenes y, la segunda, 530 obras (974 volúmenes). Véanse René Millar Carvacho y Paz Larraín Mira, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)”, *Historia*, vol. 26, 1991-1992, 173-211. Horacio Aranguiz Donoso, “Notas para el estudio de la biblioteca del obispo de Santiago don Manuel de Alday (1712-1788)”, *Anuario Histórico-Jurídico Ecuatoriano*, vi, 1980.

³⁷ Miguel de Viñas, *Oracion funebre, panegyrica, y moral en las exequias del sapientissimo doctor e ilustrissimo señor D. Francisco de la Puebla, y Gonzalez del Consejo de Su Majestad meretissimo Obispo de la S. Iglesia Cathedral de Santiago Cabeça del Reyno de Chile*, en la Impr. Real de Joseph de Contreras y Alvarado, 1704.

³⁸ Según las informaciones proporcionadas por Cristina Gómez Álvarez y Laurence Coudart, el formato no es un dato sistemáticamente registrado. Cristina Gómez Álvarez y Laurence Coudart, “Las bibliotecas particulares del siglo XVIII: una fuente para el historiador”, *Secuencia*, núm. 56, mayo-agosto de 2003, 176-177.

bros primero, y luego los chicos. Porque termina por la carta pastoral, podemos inferir que el criterio de peso debe haber sido relevante también, de tal manera que el más pequeño y liviano cierra la lista. Pese a la existencia de un sinfín de métodos de clasificaciones de librerías y bibliotecas, el tamaño —que todavía figura en las fichas de libros de algunas bibliotecas— la lista establecida por el oidor Juan del Corral Calvo de la Torre atestigua de la vigencia del dispositivo de biblioteconomía según criterios; tamaño, peso y estado de uso. De la misma manera, los títulos abreviados o incompletos indican prácticas compartidas acerca de la designación de los libros, de lo cual raramente se registra el nombre completo del autor ni el título entero. Otro criterio aparece también en la lista: los libros más corrientes arriba y los libros menos susceptibles de ser comprados abajo en la hoja de la tasación.³⁹ En efecto, los Prado y el Durando no alcanzaron a encontrar un comprador; pero la ausencia de registro de compra puede deberse también a aspectos muchos más simples y pedestres, como que era demasiado tarde para anotar lo sucedido a última hora, o porque alguien decidió conservar estos libros en otro lugar.

Por su lado, el relativamente bajo precio de los libros, tanto en la tasación como en la almoneda, en comparación con los otros bienes o el precio del trabajo del escribano,⁴⁰ se debe probablemente a que los criterios para establecer el precio eran el peso y el estado general de los tomos. Así, destacamos en la tasación hecha por el oidor dos universos de vocabulario. El primero releva el uso de los libros del formato “De a folio”, es decir, los más grandes, que seguramente han sufrido más las mudanzas y los desplazamientos: “el juego disminuido (diminuito)”; “muy usado”; “ya viejo y maltratado”; “ya

³⁹ El artículo de Isabel Cruz de Amenábar permite darse cuenta de la frecuencia de algunos libros en Chile. Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*

⁴⁰ El escribano hace la tasación de su trabajo: 26 pesos y 6 reales; el maestro platero estima la plata labrada en 444 pesos y 6 reales; los sastres estiman los géneros en 538 pesos y 4 reales, por una parte, y 30 pesos y 4 reales, por otra; el maestro carpintero evalúa en 366 pesos los muebles; el maestro calesero tasa el coche “que está viejo” en 250 pesos. ANE, vol. 419, folios 16-18v.

muy usada”; “disminuido y muy usado”; “faltarle nueve para el juego íntegro”; “antiquísimo”. Una serie incompleta se encuentra entonces automáticamente devaluada.

Los libros de la serie siguiente —de a medio folio— no llevan calificativos en torno a su estado general, que entonces suponemos debe ser mejor. El estado del uso, equiparable al vocabulario para cualquier tipo de mercancías, les confiere una apariencia de herramientas de trabajo, útiles para juzgar, confesar a los feligreses, dirigirse al rey o al papa, fundamentar dudas e interrogaciones acerca de los matrimonios, de las conversiones de las almas, de las justicias hechas a los hombres y mujeres del reino, para responder a las expectativas del rey, defenderse contra la prepotencia de los oidores, etcétera. Pese a la valoración de la cultura letrada por algunos administradores del reino, la posesión de libros corresponde más bien a la necesidad de poder referirse a ellos cuando sea necesario, en el transcurso de las ocupaciones de su poseedor y el envejecimiento de los volúmenes refleja su vocación profesional y su utilidad. Sueltos pero individualizados, estos libros de literatura jurídica y teológica circulan tales como circulan la ropa, la plata o los muebles, es decir, con un valor cultural importante para la historiografía y un valor venal definido directamente en función del uso dado por los contemporáneos en contacto directo con ellos. Así, por ejemplo, la *Suma Silvestrina*, que los historiadores René Millar y Paz Larraín describen como una obra que tuvo gran difusión en Europa, se encontraba, al contrario, en pocas bibliotecas privadas de América. Ello puede inducir la creencia de un precio elevado, dada su escasez; pero a inicios del siglo XVIII, esto no fue así en Santiago. Probablemente traída por el obispo De la Puebla desde Europa, fue tasada y vendida a sólo 4 pesos.⁴¹ Sin embargo, los libros son vendidos uno por uno a varios adquirentes y el orden establecido por el oidor se desarma: así, la venta del Turlot, en tamaño medio folio, aparece en segunda posición, después del *Curso moral salmantino*.

⁴¹ René Millar Carvacho y Paz Larraín Mira, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)”, *op. cit.*, p. 184.

Varios historiadores que estudiaron listas o inventarios de libros, no prestaron particular atención al orden de las listas, pero sí sugirieron una clasificación de las obras según el tema abordado y definieron, después de un trabajo de reconstrucción bibliográfica, algunos rasgos de la cultura libresca en América hispánica.⁴² Entonces, con esta lista de libros del obispo establecida por el oidor Del Corral Calvo de la Torre, ¿estamos frente a huellas materiales de una cultura de la misma índole, que va dispersándose entre varios adquirentes? Como hemos dicho, se trata de libros bastante comunes y conocidos, clasificados entre las obras de literatura jurídica y teológico-jurídica.⁴³ Según Antonio Dougnac, la presencia en una librería del Curso moral salmantino le da un “sello muy conservador”.⁴⁴ Dos de los libros del obispo pertenecen a la literatura jurídica indiana (El Villarroel y la *Recopilación de Leyes de Indias*) mientras los demás son obras de literatura canónica o jurídica impresas en Europa. El cuadro siguiente presenta los títulos completos de los libros mencionados en la lista establecida por el oidor Juan del Corral Calvo de la Torre:

⁴² Véanse René Millar Carvacho y Paz Larraín Mira, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)”, *op. cit.*; Javier Barrientos Grandón, *La cultura jurídica en el Reino de Chile*, *op. cit.* Isabel Cruz Amenábar descarta, por su lado, la preeminencia de los libros de derecho, aseverando la importancia de la cultura jurídica castellana entre los saberes culturales del siglo xvii, Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*, p. 112. Javier Barrientos Grandón provee una importante clasificación de la literatura jurídica en el Reino de Chile, en particular, el humanismo jurídico, Javier Barrientos Grandón, “El Humanismo jurídico en las librerías del Reino de Chile (s. xvii-xviii)”, *op. cit.* Sergio Villalobos atribuye un lugar especial a Gaspar de Villarroel, *Gobierno eclesiástico pacífico*, en un párrafo consagrado a “otros aspectos del pensamiento” (religión y cultura), en Sergio Villalobos, *Historia de los chilenos. Dos tomos*, tomo 1, Santiago, Taurus, Aguilar Ediciones, 2006, 195.

⁴³ Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*; Javier Barrientos Grandón, *La cultura jurídica en el Reino de Chile*, *op. cit.*

⁴⁴ Antonio Dougnac Rodríguez, “Reforma y tradición en la biblioteca de un obispo ilustrado de Chile. El caso de Francisco José de Marán (1780-1807)”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 16, 1990, 584.

Títulos completos de la lista del oidor Del Corral Calvo de la Torre

<i>Título en el vol. De Gaspar de Valdés</i>	<i>Título completo</i>	<i>Autor</i>	<i>Año</i>	<i>comprador</i>
Curso Moral Salmantino	<i>Collegii Salmantencis FF. Discalceatorum B. Mariae Monte Carmeli Primitiuae Observantiae Cursus Theologiae Morales</i> ¹	Andres de Madre de Dios (1622-1674) ²	Tomo 1. 1670 Tomo 2. 1693 ³	Don Juan de Alba
Descripción del Escorial	<i>Descripción breue del monasterio de S. Lorenzo el Real del Escorial, unica manauilla del mundo, fabrica del ... rey Filipo Segundo, nueuamente coronada por el... rey Filipo Quarto... con la magestuosa obra de la capilla insigne del Pantheon y translation a ella de los cuerpos reales...</i>	Fray Francisco de los Santos	Posible edicion: Madrid, Joseph Fernandez de Buendia, 1657 ⁴	Don Juan de Alba
Recopilación de Indias	<i>Recopilación de las leyes de los reynos de Indias</i>		1680	Don Joseph Serrano
Villarreal Gobierno eclesiástico	Gobierno eclesiástico y pacífico y unión de los dos cuchillos, Pontificio y Regio ⁵	Gaspar de Villarreal (1587-1665) ⁶	1656-1667	Don Juan de Alba
Castillo Controversias juris	<i>Repertorium generale rerum notabiliorum seu materiarum omnium, quae in libris octo quotidianarum, controversiarum juris</i> ⁸	Juan del Castillo Sotomayor (1563-1640) ⁹	1603 ¹⁰ [1686 ¹¹]	Don Juan de Alba

Santotirso scrutiny de la escriptura	<i>Scrutinium scripturarum per Reuerendissimum DD. Paulum de Sancta Maria quondam Episcopum Burgensem... recognitionem ac restitutum per magistratum F. Christophorum Sanctotisium augustiniannum... cui addita est ipsius D.D. Pauli vita praeclara haecenus typis non data</i>	Cristobal Sanctotis, O. S. A.	Edicion conocida: Burgos, Felipe de Junta 1591 ¹²	Don Juan de Alba
Turlott doctrina cristiana	<i>Le thésor de la doctrine chrestienne découverte en sorte qu'il n'est besoin d'aucune autre recherche pour l'enseigner ou l'apprendre</i> ¹³	Nicolas Turlot (~1590-1651) ¹⁴	1631 ¹⁵	Don Juan de Alba
Suma silvestrina	<i>Summa Summarum, que Sylvestrina dicitur</i> ¹⁶	Silvestro Mazzolini da Prierio (1456-1527) ¹⁷	1516	Don Juan de Alba
Vida de San Pedro de San Joseph	<i>Vida admirable y muerte preciosa del venerable hermano de S. Joseph Betancur, fundador de la compania bethlemica de las Yndias occidentales</i>	Francisco Antonio de Montalvo	Posible edicion: Roma, Nicholas Angel Tinassi, 1683 ¹⁸	Don Juan de Alba
Phisica de Prado	<i>Questiones philosophiae naturalis super octo libros physicorum</i> ¹⁹	Juan Martínez del Prado (16...-1668) ²⁰	s. xvii	Sin comprador

Títulos completos de la lista del oidor Del Corral Calvo de la Torre (continuación)

<i>Título en el vol. De Gaspar de Valdés</i>	<i>Autor</i>	<i>Año</i>	<i>comprador</i>
Durando Racional de los divinos oficios	Guillaume Durand (1237-1296) ²¹	1286	Sin comprador
Otro tomo de Prado De gener et corrup [?]	<i>De sacramentis in genere et in specie, de baptismis et confirmatione</i> ²² Juan Martínez del Prado (16...-1668) ²³	siglo XVII	Sin comprador

¹ Antonio Dougnac Rodríguez, *Esquema del derecho de familia indiano*, Santiago de Chile, Ediciones del Instituto de Historia del Derecho Juan de Solorzano y Pereyra, 2003, 543. Gonzalo Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, Editorial csic-csic Press, 1980, 292.

² Gonzalo Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española*, op. cit., p. 292. Aparece como Valentín de la Madre de Dios, “Fuero de la conciencia y compendio salmantense moral”, Madrid 1702, en René Millar Carvacho y Paz Larrain Mira, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)”, op. cit., p. 199.³ Gonzalo Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española*, op. cit., p. 292.⁴ Agradezco a los evaluadores de este texto por haberme proporcionado estos datos. Este libro figura entre las “obras de historia, genealogía, viajes, cultura clásica y literatura” de la clasificación propuesta por Isabel Cruz de Amenábar. Véase Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, op. cit., p. 123.⁵ *Ibid.*, p. 117.⁶ *Ibid.*⁷ *Ibid.*⁸ Alfredo Eduardo Fraschini, ed., *Index Librorum Bibliothecae Collegii Maximii Cordubensis Societatis IESV. Edición crítica filológica y biobibliográfica*, Buenos Aires, 1757, 92.⁹ *Ibid.*¹⁰ René Millar Carvacho y Paz Larrain Mira, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)”, op. cit., p. 195.¹¹ Alfredo Eduardo Fraschini, ed., *Index Librorum Bibliothecae Collegii Maximii Cordubensis Societatis IESV. Edición crítica filológica y biobibliográfica*, op. cit., p. 92.¹² Agradezco a los evaluadores de este texto por haberme proporcionado estos datos.¹³ Frère Jean F.S.C. Pungier, *Cahiers Lasalliens. Le catéchisme des mystères et des fêtes de Jean-Baptiste de La Salle*, núm. 64, Roma, p. 19 y s.¹⁴ *Ibid.*¹⁵ *Ibid.*¹⁶ Michael M. Tavuzzi, *Prierias: The Life and Works of Silvestro Mazzolini Da Prieto, 1456-1527*, Durham, Duke University Press, 1997.¹⁷ *Ibid.*¹⁸ Agradezco a los evaluadores de este texto por haberme proporcionado estos datos.¹⁹ Alfredo Eduardo Fraschini, ed., *Index Librorum Bibliothecae Collegii Maximii Cordubensis Societatis IESV. Edición crítica filológica y biobibliográfica*, op. cit., p. 526-527.²⁰ *Ibid.*²¹ *Ibid.*, p. 475.²² *Ibid.*, p. 526-527.²³ *Ibid.*

Cualesquiera de estos libros pueden entonces salir de un patrimonio eclesiástico para entrar en otros patrimonios, cuyas índoles, aunque no se definan en el auto de venta, no necesariamente están asociadas a clerigos o abogados. En consecuencia, la genealogía de las bibliotecas y librerías de particulares, pertenezcan a obispos o a cualquier otro individuo, se forma a raíz de distintas vías de la transmisión de bienes: la donación (legado) o la venta,⁴⁵ que existen con o sin mercado propio de los libros, por lo menos, en el Chile colonial.⁴⁶ Estos libros son fragmentos de la cultura libresca de los tiempos de su circulación y de las personas que los poseyeron sucesivamente, y tal vez los leyeron y transmitieron su contenido. Hasta que llegue el momento de desmembrar el conjunto de libros, para venderlos uno a uno, y borrar así su carácter de registro escrito de una sola memoria individual y particular.

EL OBISPO DE LA PUEBLA EN EL REINO DE CHILE

Los hagiógrafos tradicionales del obispo De la Puebla le describen como un ilustrado “precursor de la independencia de Chile”.⁴⁷ Aparece como un hombre erudito, amigo de los jesuitas e impregnado de un cierto realismo práctico que, por haber llegado con más de cincuenta años de edad al Reino de Chile, desempeñó su cargo pastoral durante apenas cinco años antes de fallecer, y después de haber recibido una promoción para irse al obispado de Huamanga. Su obra y actuación están descritas por el historiador E. Soto Kloss en términos propiamente halagüeños. Figura el obispo como un hombre humilde y virtuoso, generoso y totalmente dedicado al servicio

⁴⁵ Marta Milagros del Vas Mingón y Miguel Luque Tavalán, “El comercio librario: mecanismos de distribución y control de cultura escrita en Indias”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, 2006, 127-149.

⁴⁶ Para México, por ejemplo, algunos autores destacan un mercado de los libros, incluso fuera de los puertos o grandes núcleos urbanos. César Manrique Figueroa, “Libros, lectores y bibliotecas del México colonial”, *op. cit.*

⁴⁷ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *Episcopologio chileno 1561-1815*, vol. II, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1992, 13-33. Agradezco a Emma De Ramón por haberme prestado los volúmenes del *Episcopologio chileno*.

de la grey. De hecho, después de varios años sin obispo en el Reino de Chile, el nuevo nuncio tuvo que asegurar las visitas pastorales, una de sus principales obligaciones episcopales. El 20 de septiembre de 1699, contesta en una carta a diez y seis cédulas del rey, enviadas en los años de sede vacante, donde expresa su parecer sobre varios puntos, tales como la situación de los indios, el problema de los casamientos de mestizos, el estado general del juzgado de censos de los indios, la labor difícil del Protector general de los naturales, etcétera.⁴⁸ Entendemos entonces que sus libros le servían para elaborar las respuestas a las reales cédulas, siguiendo rigurosamente los planteamientos jurídicos vigentes. De hecho, sus libros permiten comentar, meditar y desarrollar un pensamiento moral clásico teñido de preocupaciones prácticas que, de alguna manera, reflejan un cierto realismo.⁴⁹ Al parecer, las suyas fueron las últimas cartas del rey Carlos II, en 1694, que intentaron conciliar las muy tensionadas fuerzas opuestas que batallaban en un reino agitado y movido como el de Chile. Según los numerosos pareceres, informes y súplicas enviados por los oficiales reales y clérigos de la diócesis de Santiago, el reino atraviesa un tiempo turbulento que comenzó, por lo menos, a inicios de los años sesenta del siglo xvii.⁵⁰ Sacerdote secular, De la Puebla fue probablemente designado por su carácter neutro en tanto clérigo secular y muy cercano a los jesuitas, para tranquilizar un reino tormentoso en razón de la guerra contra los indios, los escándalos y abusos de los administradores.⁵¹ Su oración fúnebre, im-

⁴⁸ Elías Lizana, *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*, vol. I, Cartas de los obispos al rey 1564-1814, Santiago de Chile, 1919, 423-428.

⁴⁹ Así, la ya mencionada *Suma silvestrina*, se considera como un diccionario teológico-moral útil para los confesores en la solución de casos prácticos, y está clasificada entre las obras de moral política por René Millar Carvacho y Paz Larraín Mira, "Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)", *op. cit.*, p. 184.

⁵⁰ El conflicto abierto entre el capitán general Francisco de Meneses y el obispo de Santiago Diego de Humanzoro, a partir de 1664, ha dejado profundas huellas en la política local.

⁵¹ Cabe señalar que Francisco de la Puebla era maestro de pajes del rey y su consultor en asuntos de conciencia. Véase Lucrecia Raquel Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional*, *op. cit.*, p. 103.

prenta en Lima en 1704, fue predicada por su “amigo”, el padre jesuita Miguel de Viñas.⁵²

Hijo de don Thomas de la Puebla y de doña Juana González, Francisco de la Puebla y González nació en junio de 1643, en Pradena de Sepúlveda, Castilla la Vieja.⁵³ En su testamento, como es de esperar, no revela mucho de su vida pasada. Sólo dice que se halla “gravemente enfermo en cama”, otorgando el auto el 5 de enero de 1704 ante el notario Domingo de Oteiza,⁵⁴ es decir, dieciséis días antes de su fallecimiento.⁵⁵ Soto Kloss insiste en recordar que De la Puebla pasó a las Indias a una edad ya avanzada (55 años) y que su salud era frágil. Precisa que tuvo que detenerse en su viaje, entre Buenos Aires, donde llegó al continente, y Santiago para no agotar sus fuerzas.⁵⁶ El trámite y la preparación del viaje a Chile han sido bastante largos, y marcan una notoria diferencia con su predecesor, el obispo Bernardo Carrasco y Saavedra, nombrado en el obispado de La Paz en julio de 1694, al cual se trasladó en 1695.⁵⁷

El 8 de noviembre de 1694, Francisco de la Puebla había sido designado obispo de Santiago por el papa Inocencio XIII.⁵⁸ Pasan nueve meses antes de que, en Madrid, el 29 de julio de 1695, tenga lugar su consagración. El 9 de septiembre de 1695, el rey don Car-

⁵² Nacido en 1642, en Cataluña. “A mi me toca [...] A mi? porque a mi? No siendo la mitad de lo que era, y no siendo nada, quando podía ser todo, viuiendo el que por el afecto era todo mío, como tendré alientos para dezir tan Ilustres Virtudes, si apenas me a quedado animo para pronunciar su nombre”, Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 6. Según José de Toribio Medina, la oración era sin palabras de verdadero sentimiento, con dolor fingido y pompa superflua. *Historia de la literatura colonial de Chile*, tomo II, p. 430-431. Miguel de Viñas es testigo del testamento y firma a ruego del obispo, ANE, vol 441, folio 3.

⁵³ ANE, vol. 441, folio 1, Testamento de Don Francisco de la Puebla González. Véase también Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 14.

⁵⁴ Domingo de Oteiza es el escribano público de la tercera escribanía de Santiago. Actúa entre 1700 y 1710, pero sin confirmación real.

⁵⁵ Según la oración fúnebre, su muerte ocurrió “antes de las dos de la mañana, después de la medianoche” Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 24.

⁵⁶ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 15-16.

⁵⁷ Carlos Oviedo Cavada, “Las vacantes episcopales en Chile colonial”, *Anales de la Universidad de Chile*, núm. 5, 1984, 393. El jesuita Miguel de Viñas, en la oración fúnebre del obispo, precisa que el viaje fue efectivamente “dilatado”, § 28.

⁵⁸ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 15.

los II dirige una carta a los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de Chile para que acojan a Francisco de la Puebla como nuevo obispo de Santiago.

Son frecuentes las tardanzas en la llegada de los nuevos prelados a América y los periodos de vacancia de sede episcopal por muerte, renuncia o viaje.⁵⁹ En este caso se dilató mucho el tiempo entre la carta del rey y su partida de España hacia su destinación, en 1698.⁶⁰ E. Soto Kloss anota: “esta investidura era una carga para él, dado su edad y en especial su extrema humildad y pobreza”.⁶¹ El propio De la Puebla, en una relación dirigida al papa hecha en 1701, dice “la cual demora tuvo su origen debido a la gran distancia existente entre España y este Reino, ya que es muy raro que se dé a lo largo del año la alegría de que lleguen varios barcos por estas regiones”.⁶² La puesta en marcha hacia América era un momento arduo, que contrasta con la movilidad de los habitantes de los territorios ultramarinos.⁶³ De hecho, el mismo E. Soto Kloss subraya el celo con el cual el obispo De la Puebla se dedicó, durante el corto tiempo de su estadía en Chile, a sus visitas pastorales. El padre Miguel de Viñas precisa en la oración fúnebre que se enfermó al regreso de una visita pastoral, y murió de las llagas que resultaron de “las disciplinas y cilicios que tomaba”.⁶⁴

De la Puebla pasó a las Indias con cuatro criados y dos capellanes clérigos.⁶⁵ Pide que se le autorice embarcar con sus criados, aunque no todos cumplan con los requisitos para obtener el famoso “pasaje

⁵⁹ Carlos Oviedo Cavada, “Las vacantes episcopales en Chile colonial”, *op. cit.*, p. 390.

⁶⁰ Véase Carlos Oviedo Cavada, “Las vacantes episcopales en Chile colonial”, *op. cit.* En su oración, el jesuita Viñas explica que Francisco de la Puebla tuvo que solicitar avisos antes de aceptar. Miguel de Viñas, *Oracion fúnebre...*, *op. cit.*

⁶¹ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 15.

⁶² Citado por Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 16, n. 8.

⁶³ Remitimos en particular a Jean-Paul Zuñiga, *Espagnols d’Outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au XVIIe siècle*, París, EHESS, 2002.

⁶⁴ Miguel de Viñas, *Oracion fúnebre...*, *op. cit.*, § 46.

⁶⁵ AGI, Contratación, 5458, N 3, R 59. Véase también Lucrecia Raquel Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006, 180.

a las Indias”. El juez oficial de la Casa de la Contratación de la ciudad de Sevilla le otorga el pasaje el 10 de abril de 1698, y entrega los títulos que se deben presentar antes de salir al padre jesuita Miguel de Viñas, procurador general de las provincias de Chile, para el examen de los capellanes y criados.⁶⁶ El 12 de abril de 1698, “se dio despacho de embarcación al dicho señor obispo dos capellanes y cuatro criados” y deben embarcarse en el próximo navío de registro del capitán don Carlos Gallo para el puerto de Buenos Aires.⁶⁷ El obispo tuvo que detenerse algún tiempo en el puerto, y escribió al canónigo más antiguo del cabildo de Santiago, don Pedro Pizarro y Cajal,⁶⁸ para que gobernase la diócesis en su lugar. Pese a las condiciones del viaje particularmente difíciles ese año de 1698,⁶⁹ logró atravesar la Cordillera y llegar a Santiago, en febrero de 1699, después de haber iniciado su tarea pastoral en la región de Cuyo entre diciembre de 1698 y enero de 1699:⁷⁰ “confesaba, predicaba, ense-

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ Tiene 76 años en 1702 y provisor y deán de la iglesia de Santiago. AGI, 103, s/n. Dice el presidente Ybañez: “es persona de virtud aunque de menos talento y letras que las que son necesarias a la ocupación en que se halla”.

⁶⁹ El sacerdote Antonio Machoni en su *Tratado histórico de las admirables vidas y resplandores de virtudes de siete varones ilustres de la Compañía de Jesús*, cuenta el viaje del jesuita Juan José Guillermo, de Cerdeña a Chile, realizado en el mismo periodo que Francisco de la Puebla González; Guillermo llega a Sevilla en 1697 y se embarca en Cádiz el 19 de abril de 1698, lo que nos hace pensar, dada la escasez de barcos, que viajaron en el mismo navío. “Ansioso de que no se pierda la memoria de tan insigne varón y apostólico misionero, digna de perpetua duración”, cuenta entonces que obtuvo su licencia para pasar a Indias “cuyo procurador el padre Miguel de Viñas se hallaba a la sazón en Europa juntando sujetos para conducir a aquella provincia”, La descripción del viaje tiende a equiparar el suelo atravesado con la boca del infierno, como “horno encendido”. En San Juan de la Frontera, se junta con don Francisco de la Puebla “que llegaba también entonces de España”. Toribio Medina, BNE, vol. 2, p. 395 y s.

⁷⁰ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 19. y Carlos Oviedo Cavada, “Las vacantes episcopales en Chile colonial”, *op. cit.*, p. 402. Precisa este último que la visita de Cuyo para el obispo de Santiago y la de Chiloé para el de Concepción eran las dos tareas episcopales más arduas, considerando la de Chiloé “cercana de lo imposible”. Para una descripción de la llegada del obispo cerca de Santiago en febrero de 1699, véase Actas del Cabildo, libro 3, fojas 113v-114, BNBMMs., vol. 271, pieza 7831/9, reproducido en Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2001, 440.

ñaba la doctrina cristiana en que tenía notable trabajo, por la rudeza de la gente, que ordinariamente vive en el campo faltos del pasto espiritual, por estar casi siempre retirados del párroco”.⁷¹ El propio obispo, en una carta dirigida al rey en 1700, cuenta que estuvo tres meses paseando en este lado de la Cordillera y que pudo confirmar a 2,185 personas.⁷² Mientras tanto, en la otra diócesis del Reino de Chile, la de La Concepción, el obispo Martín de Híjar y Mendoza, agustino que había sido consagrado en Quito en 1693 o 1694, había llegado a tomar posesión de su cargo el 20 de diciembre de 1695, es decir, tres años después de la renuncia de su predecesor Luis Lemos y Usategui, quien, tal vez por la rudeza del viaje, nunca quiso pasar a las Indias.⁷³

A continuación, nuestra reflexión sobre las contingencias del obispo se fundamenta en algunas de sus cartas publicadas o parcialmente transcritas por historiadores, en las cuales sobresalen sus actuaciones en torno a la fundación de poblaciones. Como lo nota el mismo obispo en su relación dirigida al papa de 1701, la distancia era una preocupación constante en los reinos ultramarinos, especialmente el de Chile, y recorrer el territorio de la diócesis no era tarea fácil. En su *Historia eclesiástica de Chile*, Carlos Silva Cotapos reproduce una carta al rey del sucesor de De la Puebla, el obispo Luis Francisco Romero, donde relata que “sobrevivir en el mayor desamparo de naturaleza, sin casas, comercio, ni cosa alguna de las necesarias para pasar la vida humana; necesitados de estar siempre a caballo, con ornamentos sagrados a la grupa, teniendo portátil su iglesia”.⁷⁴ Las cartas que De la Puebla mandó al rey o al papa muestran que enfatiza su reflexión sobre la posible reducción de esta distancia y de la vastedad del territorio al proponer la edificación de pueblos de españoles en el reino. Precisa entonces E. Soto Kloss:

⁷¹ José Toribio Medina, BNE, vol. 2, p. 397.

⁷² Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 20.

⁷³ Carlos Oviedo Cavada, “Las vacantes episcopales en Chile colonial”, *op. cit.*, p. 397.

⁷⁴ Carlos Silva Cotapos, *Historia eclesiástica de Chile*, Santiago de Chile, 1925, p. 110.

Estimado por el monarca y reconocido por su labor por el Consejo de Indias, muchas de sus peticiones y sugerencias de solución fueron aceptadas y transformadas en reales cédulas, y su insistente planteamiento de proceder a la creación de poblaciones o asentamientos o villas tendrían concreción décadas después de su muerte [...] él sería uno de los primeros promotores del asentamiento urbano como medio para una mejor predicación del evangelio y el consecuencial mejoramiento de las costumbres y del progreso de los naturales.⁷⁵

Destacamos, a partir de las cartas del obispo, una correlación clásica entre la reducción de la distancia y la noción de pueblo, de tal manera que surgiría aquí una percepción por lo menos común y cristiana —no propia de De la Puebla— de las distancias en el Nuevo Mundo: la distancia no sólo como medida, sino también como concepto para justificar las reducciones en pueblos. De hecho, una de las herramientas de esta reducción, tanto física como espiritual y conceptual, es la implementación de un saber sobre el terreno, elaborado a partir de la experiencia, que el obispo emprende con sus varias relaciones de la diócesis y de las visitas pastorales.⁷⁶ De alguna forma, se procesa, bajo los pasos y la pluma de De la Puebla, la idea según la cual la puesta en orden de un reino para su mejor administración se hace con su preciso conocimiento y el agrupamiento de su gente alrededor de un curato. Pero el historiador Santiago Lorenzo precisa que el obispo descartaba todo requerimiento de su parte de contribución estatal en el levantamiento de estos pueblos y villas, ya que en ellos los ranchos de paja serían suficientes porque este tipo de edificaciones “no iba en menoscabo de la decencia de pobladores ni de poblados, ya que era la típica vivienda de los campos y en ciudades como San Luis y Mendoza existía el mismo tipo de habitación”.⁷⁷

⁷⁵ Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 33. También, véase RC del 2 de mayo de 1701, donde se indica aceptar una proposición del obispo en torno a la condición de canonista y legista.

⁷⁶ Fernando Aliaga Rojas, “Relaciones de la Santa Sede enviadas por los obispos de Chile Colonial”, *Anales de la Facultad de Teología*, 1974, xxv.

⁷⁷ AGI, Chile 149, Carta de Francisco de la Puebla al Rey, del 9 de enero de 1700, citada en Santiago Lorenzo, *Origen de las ciudades chilenas*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1986, 85.

El rancho tiene sin embargo una connotación efímera y se opone a la casa. El rancho se contrapone al arraigamiento y, de alguna forma, obliga tradicionalmente a su destrucción mediante el fuego, en una suerte de purificación de la edificación que conserva el lugar escogido, para reemplazar la vivienda precaria por edificios más permanentes. La casa, al revés, se encuentra cerca de la iglesia, en el pueblo y, por su réplica, constituye el pueblo civilizatorio y cristiano, donde no existe la ociosidad.⁷⁸ Cabe recordar en efecto que en 1683 se dictó un bando cuyo objetivo era reducir el “ocio vagabundo” y “limpiar” el reino de los vagabundos, es decir, los que se encuentran sin ocupación y sin dependencia jerárquica.⁷⁹ Una tensión clásica se manifiesta entre las repetidas denuncias de “impracticabilidad de la reducción de los indios a pueblos de forma legal”⁸⁰ por parte del gobernador don José de Gorro y del cabildo de Santiago en los años 1680, por un lado, y la necesidad del servicio de la grey, cuyo desempeño se puede resolver en la constitución de pueblos para los españoles que pueden estar conformados por ranchos, como se lee en las propuestas del obispo De la Puebla en 1700. Tal vez, bajo este último vocablo de “españoles”, se debe entender sobre todo los “no indios”, es decir, en mayoría los mestizos, mulatos y pardos libres que conforman efectivamente una población dispersa del reino.

Se entienden, también en este contexto, los esfuerzos epistolares del gobernador de Chile, Tomás Marín de Poveda, para autorizar la

⁷⁸ Habíamos mencionado este punto en nuestra tesis doctoral, a partir de los argumentos del reverendo padre fray Francisco de la Huerta Gutiérrez, en 1658, en torno a la presencia española en un pueblo de indios en el norte del Virreinato del Perú. Decía el prelado que existía una amenaza de perdición de la doctrina porque los indios viven en ranchos en vez de vivir en pueblos. *Cfr.* Aude Argouse, “*Je le dis pour mémoire*”. *Testaments d’Indiens, lieux d’une justice ordinaire. Cajamarca, Pérou, XVIIe siècle*, Les Indes Savantes, París, 2014, 108-109. Véase también Santiago Lorenzo, *Origen de las ciudades chilenas*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1986, 19.

⁷⁹ El auto está hecho en Concepción, en julio de 1683, reproducido en Archivo Nacional Histórico, Archivo de Morla Vicuña, vol. 3, pieza 77-1: “Auto mandando que los negros, mulatos e indios libres se empleen en algún oficio, 28 de julio 1683, fs. 229”. Citado (con error al referirse a la pieza 77-b) en el estudio sobre el ocio en el Reino de Chile de Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, col. Sociedad y Cultura, Santiago de Chile, DIBAM, LOM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999, 27 y 113 en particular.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 33.

fundación de villas, a fines del siglo XVII, con el afán de luchar contra la diseminación de la gente distante de las parroquias.⁸¹ Las palabras de Francisco de la Puebla parecen por lo tanto superar las ideas del gobernador Marín de Poveda cuando escribía al rey en 1692:

hallé que la población de sus vecinos era muy deforme y desigual a la vida política y sociable por que siendo muy pocas las casas de su vecindad y de gran incomodidad y estrechez estaban repartidas en mucha distancia y ordené que se redujesen a la cercanía de la Iglesia parroquial repartiéndoles solares para que en ellos pudiesen fabricar sus casas y formar plaza y calles para los usos públicos de su conveniencia y tierra para sus estancias de ganados.⁸²

La destacada “política urbana” de Tomás Marín de Poveda hace pensar que el gobernador tenía intereses económicos en los parajes de la ciudad de Chillán, ya que promueve su desarrollo como ciudad principal del reino para aprovechar sus beneficios. Eso explicaría el “fracaso” de sus intentos y el silencio sepulcral de sus repetidas demandas dirigidas al rey.⁸³ Desde su vereda, las amistades e influencias jesuitas del obispo De la Puebla explican tal vez su intento de fundamentar la creación de nuevas misiones de predicadores, como lo explica en su carta del 17 de abril de 1701, y su convicción de la posibilidad de mantener la vivienda alrededor del pueblo, aunque fuese con habitaciones rudimentarias.⁸⁴

El temor de los clérigos, seculares como regulares, varias veces expresado en sus correspondencias con el monarca, radica tanto en la “perdición” de la grey fuera de la moral y de la civilización, como su dilatación y dispersión fuera de los núcleos urbanos. Esta percep-

⁸¹ José Manuel Díaz Blanco, “Política urbana de Tomás Marín de Poveda en Chile: las fundaciones de Rengo y Talca en su contexto”, Francisco Andújar Castillo y Domingo Giménez Carrillo, eds., *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2011, 163-176.

⁸² AGI, Chile, 25, R 1, N 9, 15 de marzo de 1692, citado por *Ibid.*, p. 168.

⁸³ Se deduce de *Ibid.*, p. 173.

⁸⁴ Elías Lizana, *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*, op. cit., p. 429-430.

ción, que vincula crueldad, salvajismo, abandono, mala fama y vida sospechosa con vida fuera de la ciudadanía, es antigua y procede de la escolástica medieval europea y de San Agustín. La transgresión se define así como perturbación al orden, obstáculo a su implementación continua y fértil. El rancho se equipara entonces al rústico, tradicionalmente concebido como poco digno de fiabilidad, fidelidad y lealtad.⁸⁵ Sin embargo, su parecer sobre los casamientos y dispensas acerca de los mestizos, en sus respuestas a una Real Cédula del rey que había llegado antes de su propio arribo a Santiago, indica una percepción práctica de la realidad americana. En ese sentido, comparte el punto de vista del famoso obispo Montenegro, de Quito, sobre los casamientos, quien pide que el privilegio se extienda a los cuarterones, “más no a los puchuelos, por estar ya tan españolizados y tener tan poco de indios” y que la materia sea decidida por el papa.⁸⁶ Surge aquí una estrategia conforme a la autoría del rey en materia de fundación de villas y ciudades en el territorio americano. Igualmente, permite eludir la cuestión de la participación financiera de las autoridades reales locales en la implementación de estos pueblos de españoles, que están bajo custodia de los curatos. Este punto de vista recupera una larga tradición jurídica en torno a la fundación de lugares en América, y se adapta también a la realidad política del momento.

Miguel de Viñas refleja el pragmatismo del obispo en su oración fúnebre al decir: “no han de ser alabanza al aire, y menos hyperboles de rethorica, que tanto aborrecio nuestro illustrisimo Prelado”.⁸⁷ De hecho, en cuanto a su dinamismo epistolar, la actuación del obispo se sitúa como una más entre las formas de reproducción y transmisión de la información acerca del reino de Chile, en la segunda mitad del siglo XVII. Es decir, después del terremoto de 1647, de la terrible destrucción de la capital del reino, y de un periodo de cam-

⁸⁵ Para un análisis afín a esta construcción cristiana, remitimos a Giacomo Todeschini, *Visibilmente crudeli: malviventi, persone sospette e gente qualunque dal Medioevo all'età moderna*, col. Saggi, núm. 681, Bologna, Il mulino, 2007.

⁸⁶ Elías Lizana, *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*, op. cit., p. 426.

⁸⁷ Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, op. cit., § 10.

bios en la reorganización del Consejo de Indias.⁸⁸ Los escritos del obispo participan, por lo tanto, de los medios de gobierno a distancia implementados en el imperio, y que varios trabajos recientes permiten examinar a la luz de una crítica renovada de la historia intelectual acerca de los textos, documentos y archivos de la Edad moderna.⁸⁹ Según algunos de los planteamientos más relevantes de aquellos estudios, se destaca el contexto y las condiciones de producción de la mayoría de las escrituras de la administración, sea eclesiástica o laica. Esta coyuntura se caracteriza de manera orgánica por la necesidad de colaboración y de alianza social entre las autoridades vigentes en ambas partes, es decir, entre la Península y los reinos y virreinos de América, y entre todas las vertientes del imperio hispano-católico, lo secular, lo político y lo eclesiástico.⁹⁰ En este ámbito conciliatorio, implementado desde Madrid por el rey Carlos II, el gobernador Marín de Poveda y el obispo De la Puebla hablan de concierto, aunque con pocos años de distancia, para promover el asentamiento de poblaciones cristianas. De hecho, en un lineamiento parecido se encuentran algunas cartas del gobernador Tomás Marín de Poveda, redactadas en 1692 y 1696, donde expresa la necesidad de establecer pueblos y villas de españoles para aliviar el desconuelo de los fieles por vivir lejos de las iglesias.⁹¹ Pero el gobernador Marín de Poveda ya no parece fiable y tiene enemigos entre

⁸⁸ Jean-Pierre Berthe y Thomas Calvo, *Administración e imperio: el peso de la monarquía hispana en sus indias (1631-1648)*, col. Fuentes, Zamora, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teixidor, 2011, 34.

⁸⁹ Véanse Lucrecia Raquel Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional, op. cit.* y, para una visión más global, Arndt Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, Iberoamericana, 2012.

⁹⁰ Real Cédula del 4 de mayo de 1703 “al obispo de Santiago de Chile, del Consejo del Rey, encargándole que informe secreta y reservadamente sobre el procedimiento de los ministros de la audiencia de Chile en los puntos que se indican, a los que no he dado entero crédito: estar unidos para la defensa de sus parciales y para operaciones indecentes en sus personas y puestos, concurriendo las tardes y noches en bailes y juegos con muchas mujeres, estando hasta muy tarde, dejando las garnachas para bailar hasta vestirse de mujeres, siendo algunas, sus amigas”. Carlos Salinas Aranedo, “Catálogo de los libros registros del Cedulario chileno, 1573-1727 (vi)”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, xx, 1998, 309.

⁹¹ José Manuel Díaz Blanco, “Política urbana de Tomás Marín de Poveda en Chile: las fundaciones de Rengo y Talca en su contexto”, *op. cit.*

los vecinos del reino. El obispo de la Puebla surge entonces como recurso real para implementar esta política de agrupamiento de las poblaciones, con la determinación de un león, según el retrato alegórico del padre Viñas.⁹² Se requiere, por lo tanto, la participación de muchos escalafones de las sociedades, y no sólo de los notables miembros del superior gobierno de las Indias de los cuales también se desconfía, y el Rey justamente podía contar con la fuerza movilizadora del obispo y su cultura letrada.⁹³ Su actuación entra entonces en el amplio proceso de alianza social necesaria para el mantenimiento del frágil imperio, aún más amenazado con el fallecimiento del rey Carlos II, a principios de noviembre de 1700. Lo que el jesuita Miguel de Viñas enfatiza:

Era nuestro sapientissimo obispo maestro de virtudes, luz de ignorantes, doctor de una profunda sabiduría, no solo scholastica, como lo mostraba en las agudas réplicas de philosophia y theologia, sinon tambien de Moral, expositiva y mystica, como se admiraba en los pulpitos, y confesionarios, en las consultas y exámenes que en todo se mostraba maestro consumado, y lleno de una admirable doctrina y sabiduría.⁹⁴

La cultura libresca del obispo se expandió en los lugares y poblaciones dispersos del reino.

A partir de la ciudad, y de sus puertos,⁹⁵ de la villa y del pueblo –todos los elementos de la conocida nomenclatura hispánica– se había desprendido desde hacía ya más de ciento cincuenta años el dominio del imperio español en los reinos americanos del extremo Sur. Desde los conceptos de ciudad, villa o pueblo, se manejan por escrito las distancias o, más bien dicho, el alejamiento. Esto parece aún más relevante en el caso del Chile colonial, percibido por varios de sus habitantes como un sempiterno lejano agravante. Es un leja-

⁹² Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 3.

⁹³ Guillaume Gaudin, *Penser et gouverner le nouveau monde au XVIIe siècle: l'empire de papier de Juan Diez de la Calle, commis du Conseil des Indes*, col. Recherches Amériques latines, París, L'Harmattan, 2013.

⁹⁴ Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 25.

⁹⁵ Valparaíso, Talcahuano, Buenos Aires, Callao, etcétera.

no efectivamente replicado por un flagrante vacío, en la percepción que se transmite al monarca. El presidente Ybañez en 1702 escribe:

no menos me es preciso representar a Vuestra Majestad que en el espacio de trecientas leguas que corren desde Copiapo a la Ciudad de la Concepción en el dilatado término de más de ciento y cuarenta años que ha se conquistó este reino, sólo se hayan fundadas esta ciudad de Santiago, la de La Concepción, la de La Serena, y San Bartolomé de Gamboa, la de Mendoza, San Juan y San Luis de Loyola, siendo estas dos últimas en el nombre que conservan ciudades porque en substancia no lo parecen respecto de la cortedad de sus habitantes, y miseria con que se mantienen.⁹⁶

El presidente Ybañez se pronuncia, sin embargo, en contra de la multiplicación de las escuelas jesuitas del reino, conociendo la poca seriedad con que se otorgan los grados a cualquier persona no digna de su cargo, alimentando así la crítica hacia la Compañía. Se niega entonces a implementar las propuestas del obispo De la Puebla.⁹⁷ Entendemos, con las observaciones que hace respecto de las personas que componen el gobierno eclesiástico y político del reino, que el gobernador Ybañez valora la cultura docta e universitaria, tanto como la procedencia familiar de un individuo. Bajo su pluma, los talentos de la sangre y del saber letrado se deben conjugar para pretender a la dignidad de los cargos del reino.

Visiblemente, el gobernador distribuye los buenos y malos puntos a la hora de dirigirse al rey, dando la imagen de una pequeña corte, limitada a la diócesis de Santiago.⁹⁸ Por lo tanto, en este marco retórico, Francisco de la Puebla actuó como muchos de sus contemporáneos y antecesores, fiel y lealmente atados al ámbito

⁹⁶ AGI, 103, s/n.

⁹⁷ Santiago Lorenzo, *Origen de las ciudades chilenas*, op. cit., p. 21.

⁹⁸ AGI, 103, s/n. Acerca del obispado de la Concepción, dice “podré decir a Vuestra Majestad muy poco porque aunque he procurado informarme de él, no me atrevo a librar el acierto y seguridad que deseo, experimente Vuestra Merced en cuanto le noticiare a menor certidumbre que a la que personalmente adquiriere”. Sobre la destacable actuación social de algunos gobernadores remitimos a Fernando Silva Vargas, “Los gobernadores como agentes estructuradores de la sociedad chilena en los siglos XVII y XVIII”, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, núm. 116, año LXXIII, pp. 177-218.

monárquico de su empeño por producir consenso y conocimiento, para justificar y legitimar su actuación, y para mantener un imperio en decadencia o, por lo menos, fragilizado.⁹⁹ No parece sin embargo haberse comprometido mucho en el papel cortesano local, ya que el gobernador Ybañez anota: “Pues aunque su observancia es muy ejemplar, la demasiada dureza, y tenacidad de sus dictámenes, en los cuáles no cede a más consejo que al de su aprehensión, priva a los más de que le comuniquen, y traten, siendo muy pocos los que solicitan su audiencia, y éstos compelidos de la necesidad”.¹⁰⁰ Las palabras del gobernador no cayeron en el vacío. Así, por ejemplo, una Real Cédula del 28 de febrero de 1704, valora el celo del obispo, quien escribió seis cartas sobre diferentes puntos tocantes al obispado, pero le recuerda que “pues, aunque se conocen sus prendas, celo y virtud, ya echará de ver que por mero informe no se puede pasar a tomar resoluciones de escarmiento, pero siempre que tuviere que representar será muy del agrado del rey que lo haga procurando no enviar los hechos desnudos”.¹⁰¹ Un exceso de celo parece haber caracterizado el talento epistolar del prelado, pese a que su personalidad, según el jesuita Miguel de Viñas, era de ser “tan humilde y despegado de todo que parecía una persona particular y de ningún talentos”.¹⁰²

Es menester precisar que, fuera de la cuestión de la Compañía de Jesús, desde la década de los años 1660, existe una intensa correspondencia entre el reino, el superior gobierno situado en Lima y el Consejo de Indias, debido a los conflictos entre oficiales reales laicos y los acontecimientos del Reino de Chile.¹⁰³ El entonces obispo de Santiago, Diego de Humanzoro, juega un papel importante en la denuncia de las actuaciones de varios administradores del reino, empezando por el propio capitán general Francisco de Meneses. Pero también, encontramos a Humanzoro como aliado del capitán general Juan Henríquez, en los años 1670, o como informante del rey, en 1674.

⁹⁹ Arndt Brendecke, *Imperio e información*, *op. cit.*, p. 27. Véase también Jean-Pierre Berthe y Thomas Calvo, *Administración e imperio*, *op. cit.*, p. 81-86.

¹⁰⁰ AGI, 103, s/n.

¹⁰¹ Catálogo de los libros Registros del Cedulaario Chileno, p. 322.

¹⁰² Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 18.

¹⁰³ Disponible en el Archivo General de Indias, Audiencia de Chile, 22, 55 y 126, entre otros.

El obispo se muestra muy activo en producir cartas de varias índoles, incluso “secretas”, para entregar su parecer, a pesar de que declara no querer meterse más en asuntos escandalosos.¹⁰⁴ Se destaca entonces una partición entre “lo que se dice” y “lo que se calla”, o que no se dice públicamente. No obstante esta división entre lo expresado y oído, por un lado, y lo callado y escondido, por otro, todos los dichos parecen ser objetos de propagación bajo el sello del rumor.

De este modo, la participación individual en la difusión de pareceres es relevante, como lo ilustra la intercepción de un soldado que viene de vuelta de la guerra de Chile por el virrey del Perú al momento de embarcarse para otras latitudes en el puerto del Callao, con el afán de obtener informaciones sobre los acontecimientos en el perturbado o “fatigado” reino de Chile.¹⁰⁵ No es de extrañar entonces descubrir en las cartas del obispo De la Puebla, a principios del siglo siguiente, denuncias de las actuaciones de algunos habitantes del reino, que todavía se perciben viviendo de manera disuelta y dispersa: estas preocupaciones forman parte del ritual de comunicación con el Consejo de Indias y permiten justificar de forma reiterada su presencia en su diócesis para luchar contra los escándalos y defender a los pobres indios.¹⁰⁶ Asimismo, en 1701, el obispo se dirige al rey para contarle sus desventuras con la Real Audiencia, y las maniobras dilatorias y deshonestas de los oidores en un pleito contra él en torno al cobro de los diezmos.¹⁰⁷ Precisamente, el enfrenta-

¹⁰⁴ Véanse los autos del proceso contra Manuel de León Escobar en ANE, vol. 2889, pieza única.

¹⁰⁵ Véase AGI, 103.

¹⁰⁶ Sobre la repetición como forma de gobierno, remitimos, a título de comparación, a Pierre Legendre, *Trésor historique de l'Etat en France: l'Administration classique*, Nouv. éd. augm., col. Les savoirs, París, Fayard, 1992, 638 p. Sobre la actuación de De la Puebla acerca de los indios, véase Eduardo Soto Kloss, “Francisco de la Puebla González”, *op. cit.*, p. 27. Sobre las obligaciones de informar al rey, remitimos al libro III, título XIV de la *Recopilación de Leyes de Indias* “De los informes y relaciones de servicios, partes y calidades, de que se debe dar cuenta al Rey”.

¹⁰⁷ “Carta en que el Illmo. D. Fco. de la Puebla González expone al rey los procedimientos incorrectos de que he han servido los oficiales reales y ministros de justicia que han entendido en el cobro que él ha hecho de la parte de los diezmos, que por su dignidad le corresponde”. Elías Lizana, *Colección de documentos históricos recopilados del Arzobispado de Santiago*, *op. cit.*, p. 430-431.

miento judicial del obispo con los oficiales reales puede explicar la presencia y el uso, entre sus libros, de los cuatro tomos de la *Recopilación de leyes de Indias*, así como del Villarroel, es decir, unos de los principales volúmenes de literatura jurídica indiana. Eso indica sobre todo que la habilidad de un obispo enviado a un reino de ultramar, a fines del siglo XVII, se demuestra tanto por su capacidad para confirmar y confesar, como de mandar informes y pareceres sobre situaciones corrientes, y también para participar de la administración del reino, defendiendo los intereses de los indios, justificando la creación de misiones jesuitas, advirtiendo al rey la locura de un doctor nombrado canónigo de la Catedral por el difunto rey Carlos II, o defendiendo sus propios intereses.¹⁰⁸ Pero a la diferencia de Humanzoro, que denunció con un celo feroz las indecencias de los ricos y poderosos de Santiago, De la Puebla prefirió sin duda no enfatizar esos comportamientos para no favorecer el escándalo. Su producción epistolar parece proceder de un entendimiento general, relativamente práctico, y fundamentado sobre la discreción, la cultura letrada y la predicación. Su designación, a un nivel más global, puede concebirse como un esfuerzo continuo del rey en la lucha contra la difusión de los escritos de la religión reformista, por medio de la invención maguntina, y para el mantenimiento de las disposiciones canónicas del Concilio de Trento. Al dirigirse al papa sobre cierta materia en 1702, de la Puebla manda sus papeles al rey

obedeciendo el mandato de Vuestra Merced que le ordena que siempre que se ofrezca tratar negocio con Su Santidad sea por medio de su Real Consejo de las Indias, presenta ante Vuestra Majestad la carta y papel adjunto para que, no habiendo inconveniente, (después de los considerados por Vuestra Majestad), los mande dirigir por la mano que más convenga; y que las resoluciones vengan por el mismo camino.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Carta del Illmo. D. Fco. de la Puebla González al rey, a quien hace algunas observaciones respecto a las personas designadas para llenar dos vacantes del coro de la Iglesia Catedral de Santiago, 24 de abril de 1701. *Ibid.*, p. 431-432. Carta en que el Illmo. D. Fco. de la Puebla pide al rey que conceda a la Compañía de Jesús una misión que solicitan los padres Alemán y Marini, 17 de abril de 1701. *Ibid.*, p. 429-430.

¹⁰⁹ Carta en que el Illmo. D. Fco. de la Puebla pide al rey que, si lo tiene a bien, haga llegar a su Santidad algunas consultas que le envía, 13 de febrero de 1702. Elías Lizana,

El rey responde por Real Cédula del 2 de abril de 1704, es decir, después de la muerte del obispo en enero y del cual parece todavía no informado

dándole las gracias por su celo, no habiéndose tenido por conveniente remitir a Su Santidad su carta respecto de que no hay duda en los cuatro primeros puntos, y respecto al quinto, que se reduce a la opinión que se ha introducido de que puede el obispo dar ordenes libremente a cualquiera que quisiere dispensando la extratémpera y los intersticios aunque no sea de su diócesis, a lo que dice no haber asentido en un caso que se ofreció con esta circunstancias de que se origino escribirsele un papel, se le ruega y encarga que observe las disposiciones del Concilio de Trento.¹¹⁰

El padre jesuita Miguel de Viñas revela en su oración fúnebre que

el poco caso que hacia de la grandeza, lo mostro en la renunciacion autentica que tenia hecha, y embiada el rey y a su santidad, mas avia de un año como me lo avia comunicado a mi en secreto, y para asegurar mas su proposito, hizo voto en esta ultima enfermedad de entrarse en la Compañía, en consiguiendo la licencia, y admitida la renuncia que tenia hecha.¹¹¹

Según su pequeña librería, la mayoría de las lecturas del obispo fueron publicadas en el siglo XVII, lo que hace pensar que efectivamente, para retomar la interrogación de la historiadora Isabel Cruz de Amenábar, los “libros eran portavoces de los temas que preocupaban a los hombres”.¹¹² Los “dos cuchillos” del *Gobierno pacífico* se unen bajo de esta pluma respetuosa y docta, pero con una propensión a informar con indebida abundancia y frialdad. Así, a pesar de la distancia aparente del obispo De la Puebla, sus percepciones acerca de los habitantes del reino de Chile y de sus necesidades, y su

Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, op. cit., p. 433.

¹¹⁰ Real Cédula del 2 de abril de 1704. Carlos Salinas Araneda, “Catálogo de los libros registros del cedulario chileno”, *op. cit.*, p. 323

¹¹¹ Miguel de Viñas, *Oracion funebre...*, *op. cit.*, § 18.

¹¹² Isabel Cruz de Amenábar, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *op. cit.*, p. 111.

lectura del perfil de sus administradores dejan ver un curioso inmovilismo, o rigor inmóvil, que corresponde, tal vez, a la “fatiga” del reino tantas veces enunciada por el gobernador de Chile en 1702, Francisco Ybañez.¹¹³ Por lo tanto, algo se cristalizó en el reino a principios del siglo XVIII entre, por una parte, el desorden en movimiento, permanentemente enunciado y denunciado y, por otra parte, la lasitud y la imperiosa necesidad repetida de mandar más recursos para sustentar sus empobrecidos habitantes y de mostrar más indulgencia acerca de sus comportamientos.¹¹⁴ Al fin y al cabo, mientras se desarma la pequeña librería del obispo en 1705, se posterga nuevamente la fundación de villas y ciudades en el reino de Chile hasta fines de la década 1730, y, como ha sido hasta entonces, la lentitud de la política sigue contrastando con la agitación siempre vigente de la vida local.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALIAGA ROJAS, Fernando SDB, “Relaciones de la Santa Sede enviadas por los obispos de Chile Colonial”, *Anales de la Facultad de Teología*, 1974, xxv.
- ARANGUIZ DONOSO Horacio, “Notas para el estudio de la biblioteca del obispo de Santiago don Manuel de Alday (1712-1788)”, *Anuario Histórico-Jurídico Ecuatoriano*, 1980, vi.
- ARAYA ESPINOZA, Alejandra, *Ociosos, vagabundos y mal entretenidos en Chile Colonial*, col. Sociedad y Cultura, Santiago de Chile, DIBAM, LOM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999.
- ARGOUSE, Aude, “*Je le dis pour mémoire*”. *Testaments d’Indiens, lieux d’une justice ordinaire. Cajamarca, Pérou, XVIIe siècle*, Les Indes Savantes, París, 2014 (en prensa).
- BARRA HURTADO, Jenny, “Una ejecución vejatoria que afectó al oidor Juan del Corral Calvo de la Torre”, *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los Derechos patrios de América*.

¹¹³ AGI, 103, s/n.

¹¹⁴ Véanse las observaciones del presidente Ybañez, en 1702, respecto de las actuaciones del doctor Lorenzo Cortes, en AGI, 103, s/n.

- Actas del Decimosexto Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano celebrado en Santiago de Chile, desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2008*, Alejandro Guzmán Brito, ed., Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2010, 441-451.
- BARRIENTOS GRANDON, Javier, *La cultura jurídica en el Reino de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad Diego Portales, 1992.
- _____, “El Humanismo jurídico en las librerías del Reino de Chile (s. XVII-XVIII)”, *Revista de Derecho*, núms. 1-2, III, 1992, 25-34.
- BÉROUJON, Anne, *Les écrits à Lyon au XVIIe siècle: espaces, échanges, identités*, Grenoble, Presses Univ. de Grenoble, 2009.
- BERTHE, Jean-Pierre y Thomas CALVO, *Administración e imperio: el peso de la monarquía hispana en sus indias (1631-1648)*, col. Fuentes, Zamora, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teixidor, 2011.
- BOLAÑOS, Hevia, *Curia Philipica*, Segundo Libro, Madrid, Ramón Ruiz, imprenta de Ulloa, 1790.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando J., *Del escribano a la biblioteca*, col. Historia universal, núm. 5, Madrid, Síntesis, 1992.
- BRENDECKE, Arndt, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid, Iberoamericana, 2012.
- CASTAÑEDA, Carmen, *Del autor al lector: I. Historia del Libro en México. II. Historia del Libro*, México, Ciesas, Conacyt, Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- CASTELLETTI FONT, Claudia, “Tres escritos del oidor Juan del Corral Calvo de la Torre (1665-1737)”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, núm. 22, Valparaíso, 2000, 385-417.
- CHARTIER, Roger, *Cardenio entre Cervantès et Shakespeare: histoire d'une pièce perdue*, col. NRF essais, París, Gallimard, 2011.
- CRUZ DE AMENABAR, Isabel, “La cultura escrita en Chile, 1650-1820. Libros y bibliotecas”, *Historia*, núm. 24, 1989, 107-213.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel, “Política urbana de Tomás Marín de Poveda en Chile: las fundaciones de Rengo y Talca en su contexto”, en Francisco Andújar Castillo y Domingo Giménez Carrillo, eds., *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una*

- historia familiar del siglo XVII vista desde España y Chile*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2011, 163-176.
- DÍAZ, GONZALO, *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, Editorial CSIC-CSIC Press, 1980.
- DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, “Reforma y tradición en la biblioteca de un obispo ilustrado de Chile. El caso de Francisco José de Marán (1780-1807)”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 16, 1990, 579-658.
- _____, *Esquema del derecho de familia indiano*, Ediciones del Instituto de Historia del Derecho Juan de Solorzano y Pereyra, Santiago de Chile, 2003.
- DUCCINI, Hélène, *Faire voir, faire croire: l'opinion publique sous Louis XIII*, col. Époques, Seyssel, Champ Vallon, 2003.
- ECO, Umberto, *Vértiges de la liste*, París, Flammarion, 2009.
- ENRÍQUEZ AGRAZAR, Lucrecia Raquel, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006.
- _____, “Carreras e integración territorial en la monarquía española: los familiares de los obispos chilenos (1700-1810)”, Teresa Pereira y Adolfo Ibáñez, *La circulación en el Mundo Andino. 1760-1860*, Santiago de Chile, Fundación Mario Góngora, 2008, 169-193.
- FRASCHINI, Alfredo Eduardo, ed., *Index Librorum Bibliothecae Collegii Maximi Cordubensis Societatis IESV. Edición crítica filológica y biobibliográfica*, Buenos Aires, 1757.
- FUENZALIDA GRANDÓN, Alejandro, *Historia del desarrollo intelectual en Chile (1541-1810): (enseñanza pública i cultura intelectual)*, Santiago, Impr. Universitaria, 1903.
- GAUDIN, Guillaume, *Penser et gouverner le nouveau monde au XVIIe siècle: l'empire de papier de Juan Diez de la Calle, commis du Conseil des Indes*, col. Recherches Amériques Latines, París, Harmattan, 2013.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y Laurence COUDART, “Las bibliotecas particulares del siglo XVIII: una fuente para el historiador”, *Secuencia*, núm. 56, mayo-agosto de 2003, 173-191.
- GÓNGORA, Mario, *Encomenderos y estancieros. Estudio acerca de la*

- constitución social aristocrática después de la Conquista, 1580-1660*, Santiago de Chile, Universitaria, 1970.
- _____, “Aspectos de la ilustración católica en el pensamiento y la vida eclesiástica chilena (1770-1814)”, *Historia*, núm. 8, 1969, 43-73.
- GÓNZALEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, “Discursos y representaciones de la cultura escrita en el mundo hispánico de los siglos XVI y XVII”, *Cultura Escrita y Sociedad*, núm. 2, 2006, 29-52.
- _____, *Atlantes de papel: adoctrinamiento, creación y tipografía en la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII*, col. Memoria del tiempo, Rubi (Barcelona), Ediciones Rubeo S.L., 2008.
- JOBET, Julio César, *Doctrina y praxis de los educadores representativos chilenos*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1970.
- JOLLY, Claude, “Unité et diversité des collections religieuses”, André Vernet y Claude Jolly, *Histoire des bibliothèques françaises. Tome II, Les bibliothèques sous l'Ancien Régime (1530-1789)*, París, Promodis-Cercle de la Librairie, 1988, 11-28.
- KORDIC RIQUELME, Raïssa y Cedomil GOIC, *Testamentos coloniales chilenos*, Madrid, Frankfurt am Main, Universidad de Navarra Iberoamericana, Vervuert, 2005.
- LEGENDRE, Pierre, *Trésor historique de l'Etat en France: L'Administration classique*, Nouv. éd. augm., col. Les savoirs, París, Fayard, 1992.
- LIZANA, Elías, *Colección de documentos históricos recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago, vol. I. Cartas de los obispos al rey 1564-1814*, Santiago de Chile, 1919.
- LORENZO, Santiago, *Origen de las ciudades chilenas*, Santiago de Chile, Editorial Andres Bello, 1986.
- MANRIQUE FIGUEROA, César, “Libros, lectores y bibliotecas del México colonial”, *The Hebrew University of Jerusalem*, núm. 3, julio de 2008, 190-200.
- MARCHAMALO GARCÍA, Jesús, *Tocar los libros*, Madrid, Fórcola, 2010.
- MCKENZIE, Don F., *Bibliografía y sociología de los textos*, Tres Cantos, Madrid, Akal Ediciones, 2005.
- MILLAR CARVACHO, René y LARRAÍN MIRA, Paz, “Notas para la historia de la cultura en el periodo indiano. La biblioteca del obispo

- de Santiago Juan Bravo del Rivero y Correa (1685-1752)", *Historia*, vol. 26, 1992, 173-211.
- OVIEDO CAVADA, Carlos, "Las vacantes episcopales en Chile colonial", *Anales de la Universidad de Chile*, núm. 5, 1984, 389-406.
- PÉREZ, Manuel, *Los cuentos del predicador: historias y ficciones para la reforma de costumbres en la Nueva España*, col. Biblioteca india-
na, núm. 29, Madrid, Frankfurt am Main, México, Iberoameri-
cana, Vervuert, Bonilla Artigas Editores, 2011.
- PUNGIER, Frère Jean F.S.C., *Cahiers Lasalliens. Le catéchisme des mys-
tères et des fêtes de Jean-Baptiste de La Salle*, núm. 64, Roma.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro J., *Negocio e intercambio cultural. El comer-
cio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII)*, Sevilla,
CSIC, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de
Sevilla, Diputación de Sevilla, 2005.
- SALINAS ARANEDA, Carlos, "Catálogo de los libros registros del ce-
dulario chileno, 1573-1727 (VI)", *Revista de Estudios Histórico-
Jurídicos*, xx, 1998, 283-330.
- SILVA COTAPOS, Carlos, *Historia eclesiástica de Chile*, Santiago de
Chile, 1925.
- SILVA VARGAS, Fernando, "Los gobernadores como agentes estructu-
radores de la sociedad chilena en los siglos XVII y XVIII", *Boletín
de la Academia Chilena de la Historia*, núm. 116, año LXXIII, pp.
177-218.
- SOLANO, Francisco, "Fuentes para la historia cultural: libros y bi-
bliotecas de la América colonial", en Fermín del Pino Díaz, *En-
sayos de metodología histórica en el campo americanista*, Madrid,
CSIC, 1985, 69-84.
- SOTO KLOSS, Eduardo, "Francisco de la Puebla Gonzalez", *Episcopo-
logio chileno 1561-1815*, vol. II, Santiago de Chile, Ediciones
Universidad Católica de Chile, 1992, 13-33.
- SUBERCASEAUX, Bernardo, *Historia del libro en Chile: desde la colonia
hasta el bicentenario*, 3a edición, corregida, aumentada e ilustra-
da, Santiago, LOM Ediciones, 2010.
- TAVUZZI, Michael M., *Prierias, The Life and Works of Silvestro Maz-
zolini Da Prierio, 1456-1527*, Durham, Duke University Press,
1997.

- THAYER OJEDA, Tomás, “Las bibliotecas coloniales de Chile”, *Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera*, núms. 1, 5, 6 y 10, enero, mayo, octubre 1913, 21.
- TODESCHINI, Giacomo, *Visibilmente crudeli: malviventi, persone sospette e gente qualunque dal Medioevo all'età moderna*, col. Saggi, núm. 681, Bologna, Il mulino, 2007.
- VAISSE, Emilio, “Una biblioteca del siglo XVII”, *El Bibliófilo chileno*, 1947-1952.
- VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime, *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2001.
- VÁS MINGO, Marta Milagros del y MIGUEL LUQUE TAVALÁN, “El comercio librario: mecanismos de distribución y control de cultura escrita en Indias”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 32, 2006, 127-149.
- VIÑAS, Miguel de, *Oracion funebre, panegyrica, y moral en las exequias del sapientissimo doctor e illustrissimo señor D. Francisco de la Puebla, y Gonzalez del Consejo de Su Majestad meretissimo Obispo de la S. Iglesia Cathedral de Santiago Cabeça del Reyno de Chile*, en la Impr. Real de Joseph de Contreras y Alvarado, 1704.
- ZUÑIGA, Jean-Paul, *Espagnols d'Outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au XVIIe siècle*, París, EHESS, 2002.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 10 de marzo de 2014

FECHA DE APROBACIÓN: 23 de julio de 2014

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 28 de noviembre de 2014